

TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A.

Dr. Fungo
Dr. Pich
Revisar
2011-10-10
Dr. Vallejos por favor

Ofic. Nro. 32-ECUAVOL-2011
Loja, 10 de octubre de 2011

31/10/10

1.220
acciones
100 de reserva

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Efrén Eduardo Armijos Rivera con C.I. 0703287755, GERENTE DE "TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S. A.", me dirijo a ustedes con la finalidad de hacerles conocer que se realizó la escritura de cesión de derechos y acciones hereditarios y participación extrajudicial en la que se me adjudica de mi señor padre ARMIJOS ARMIJOS ANTONIO SEBASTIAN, 100 acciones ante escritura pública de fecha 25 de marzo de 2011 en la Notaria Pública del Cantón Marcabellí.

Por lo antes expuesto, solicito se me adjudique a mi nombre las 1.120 acciones adicionales constantes en el aumento de capital efectuado el 03 de agosto de 2011, fecha que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías posteriormente a la adjudicación.

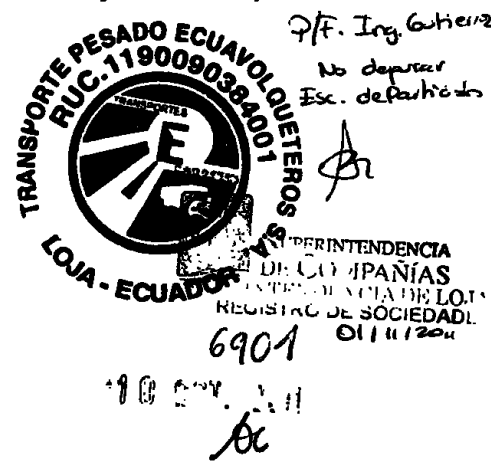
NOMBRE	ACCIONES	NOMBRE	ACCIONES
Armijos Armijos	1.120	Armijos Rivera	100
Antonio Sebastián		Efrén Eduardo	
C.I. 1100804648		C. I. 0703287755	

En total 1.220

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, desde ya le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,
ECUAVOLQUETEROS S.A.
Efrén E. Armijos R.
Sr. Efrén E. Armijos R.
C.I. 0703287755
GERENTE

c.c. Archivo



1900-11



COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO
ECUAVOLQUETEROS

Resolución N° 001 - CPO-011-2002 CNTTT

Loja, 9 de agosto de 2010

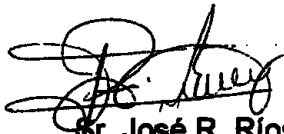
Sr.
Efrén E. Armijos R.
ACCIONISTA DE LA CIA. ECUAVOLQUETEROS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle conocer que en sesión extraordinaria de los accionistas del día viernes 6 de agosto del presente año, por resolución unánime de todos los accionistas, se acuerda designarlo a usted como Gerente de la Cía. de TRANSPORTES "ECUAVOLQUETEROS S.A."

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

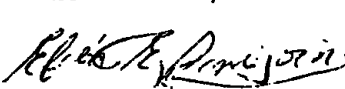

Sr. José R. Ríos J.
PRESIDENTE



Loja, 9 de agosto de 2010

Sr. Efrén E. Armijos R., enterado de lo dispuesto en el presente oficio, acepto el cargo designado como Gerente de la Compañía de TRANSPORTES "ECUAVOLQUETEROS S.A."

Atentamente,


Sr. Efrén E. Armijos R.
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 6901

Usuario: acabrera

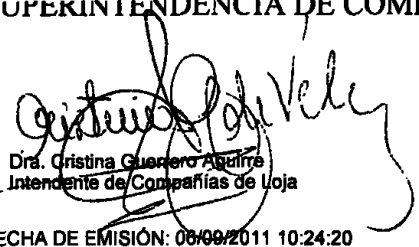
Nombre: TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						83.550,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0702020272	ABAD RUIZ MIGUEL ANGEL /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
2	1102835301	AGUILAR OROZCO SILVIO VICENTE /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
3	1104175896	ARIAS MORA ANGEL ANDRES /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
4	1100804648	ARMIJOS ARMIJOS ANTONIO SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
5	1100589223	ARMIJOS ORDOÑEZ CARLOS MARCELO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
6	0703287755	ARMIJOS RIVERA EFREN EDUARDO /	ECUADOR	NACIONAL	6.098,0000	
7	1100372067	ARROBO CELI SEGUNDO FAUSTINO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
8	1102928007	BARRIGA ABARCA VICTOR HUGO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
9	1800789586	BUCHELI PATIÑO JOE FRANCE /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
10	1102781414	CABRERA ROBLES ANGEL VICENTE /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
11	0300829975	CAMPOS ORTEGA RONNY PATRICIO /	ECUADOR	NACIONAL	116,0000	
12	1101977013	CASTILLO CEVALLOS MIGUEL FRANCISCO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
13	1103298707	CORDOVA MALDONADO HECTOR DARIO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
14	1102888839	CORDOVA ROJAS PABLO RENE /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
15	1101798120	CRIOLLO CARRION MIGUEL AGUSTIN /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
16	0703868695	CRIOLLO NOLE DANNY FABIAN /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
17	1104212558	CRIOLLO NOLE WILSON MIGUEL /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
18	1100000973	CUEVA CHUQUIMARCA ANGEL ANTONIO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
19	1104467913	DELGADO NARANJO JUAN CARLOS /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
20	1101448726	DIAZ MOROCHO CARLOS DEMETRIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
21	1100104882	ESPARZA JARAMILLO MELCHOR ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
22	1102815519	FIGUEROA CANO JOSE DAMIAN /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
23	1101449831	GALLEGOS DIAZ NELSON SEBASTIAN /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	
24	0700334337	GONZAGA GRANDA GALO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	5,0000	
25	0702613423	GONZALES DUARTE DIOMAR ENRIQUE /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000	

26	1900105303	GONZALEZ ARMIJOS SEGUNDO NOLBERTO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
27	0703005710	GONZALEZ DUARTE JORGE ANTONIO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
28	1101812046	GORDILLO OCAMPO FRANKLIN MANUEL /	ECUADOR	NACIONAL	2.440,0000
29	1102568654	HEREDEROS DE ARMIJOS MALDONADO JOSE IVAN	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
30	1102700810	INIGUEZ CANGO ANGEL RAMIRO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
31	1101962288	JUNGAL CONZA MARIO VICENTE /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
32	1101958112	LOPEZ SANMARTIN JOSE ADOLFO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
33	1100423712	LUDEÑA INIGUEZ JOSE ANTONIO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
34	1102066006	MALDONADO LUZURIAGA CARLOS FRANKLIN /	ECUADOR	NACIONAL	2.440,0000
35	1102135934	MALLA UZHO JULIO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	5,0000
36	1103809438	MARTINEZ CASTILLO ALCIDES JAIME /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
37	1103304968	MARTINEZ CASTILLO ROGER ALCIDES /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
38	1103159446	MEJIA PINEDA OSWALDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
39	1102622337	MENA MORA JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
40	1103600910	OJEDA LOJA LEONARDO FABIAN /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
41	1100328713	ORTEGA MINGA MARINO /	ECUADOR	NACIONAL	6.100,0000
42	1900111244	ORTIZ GUAMAN LUIS ALFREDO /	ECUADOR	NACIONAL	2.440,0000
43	1103348171	PAUTA PULLAGUARI EDGAR FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
44	1103169767	PEREIRA NOLE DARWIN VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
45	1101703955	PICOITA ROJAS MANUEL DE JESUS /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
46	1102870571	QUEZADA ORDOÑEZ BORMAN ARCEZ	ECUADOR	NACIONAL	5,0000
47	1103157184	REINOSO SALAZAR CHRISTIAN FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
48	1101349056	RIOS JIMENEZ JOSE RAFAEL /	ECUADOR	NACIONAL	4.880,0000
49	1101471322	RIOS JIMENEZ RODRIGO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
50	1101991600	RIOS JIMENEZ VICTOR SIGIFREDO	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
51	1103203467	ROMERO ALVAREZ JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
52	1102755202	ROMERO PINEDA AGUSTO ALFREDO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
53	1102358460	SALINAS GONZALEZ KLEBER NAPOLEON	ECUADOR	NACIONAL	5,0000
54	1102121694	SEGARRA VALDIVIESO GEOVANNY RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
55	1101446944	SILVA GONZALEZ MARCO ALEJANDRO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
56	1102090097	SILVA MALDONADO VICTOR ALEJANDRO /	ECUADOR	NACIONAL	116,0000
57	1100572393	SILVA ORDOÑEZ GILBERTO EVELIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
58	1103226245	SILVA VEINTIMILLA HOMERO JAIR	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
59	1103366504	SINCHIRE LOPEZ SERVILIO VICTORIANO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
60	1103728398	SOTO FIERRO LINDER AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
61	1103644223	TORRES CAMACHO ALBERTO NICOLAY	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
62	1103827240	VELEZ JIMNEZ JUAN ARMANDO /	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
63	1713220166	VIVANCO JARAMILLO HERMEL FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
64	1900245323	ZHINDON YASCARIBAY JOSE MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	1.220,0000
TOTAL (USD \$):					83.550,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/08/2011 12:38:12



Dra. Cristina Guerrero Aguilar
Intendente de Compañías de Loja

FECHA DE EMISIÓN: 06/09/2011 10:24:20

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE HACEN LOS SEÑORES KLERMO RENE ARMIJOS RIVERA, PATRICIA ELIZABETH ARMIJOS RIVERA, y la señora MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO, como Apoderada Especial de la señora MERCEDES DEL PILAR ARMIJOS RIVERA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO, Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL y ADJUDICACION QUE HACEN LOS SEÑORES EFREN EDUARDO ARMIJOS RIVERA y MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO, SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ANTONIO SEBASTIAN ARMIJOS ARMIJOS.

CUANTIA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES: USD \$11860.05 Dólares de los Estados Unidos de América

CUANTIA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: USD \$ 31626.80 Dólares de los Estados Unidos de América

En la ciudad de Marcabellí, Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Viernes veinticinco de Marzo del año dos mil once: ante mí, **ABOGADA NANCY MORAN DE AVILEZ**, Notaria Pública Interina del Cantón Marcabellí, comparecen los señores **KLERMO RENE ARMIJOS RIVERA**, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en la Ciudad de Marcabellí, **EFREN EDUARDO ARMIJOS RIVERA**, de estado civil soltero, de ocupación Chofer, domiciliado en la Ciudad de Loja, y de tránsito por esta Ciudad de Marcabellí, **PATRICIA ELIZABETH ARMIJOS**



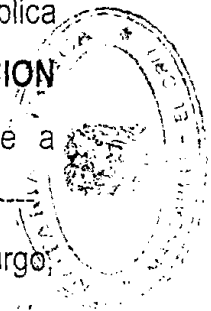
1 **RIVERA** de estado civil casada, de ocupación ama de casa, domiciliado en la
2 Ciudad de Marcabellí, y la señora **MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO**, de
3 estado civil viuda, ocupación ama de casa, domiciliada en la Parroquia Nuevo
4 Quito, cantón Paquisha, Provincia de Zamora Chinchipe, y de tránsito por esta
5 Ciudad de Marcabellí, quien comparece por sus propios derechos y por los
6 derechos que representa de la señora **MERCEDES DEL PILAR ARMIJOS**
7 **RIVERA**, según Poder General, celebrado ante el Consul de Ecuador en Milán-
8 Italia, de fecha diecinueve de Febrero del año dos mil diez. Todos los
9 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces
10 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de acuerdo a
11 los documentos de identificación que me presentaron, con amplia libertad y
12 bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública
13 de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Y PARTICION**
14 **EXTRAJUDICIAL y ADJUDICACION** y me presentan la minuta que a
15 continuación transcribo:-----

16 **SEÑORA NOTARIA.-** En el Repertorio de Escrituras Públicas a su cargo,
17 sírvase insertar una de Cesión de Derechos y Acciones hereditarios y Partición
18 Extrajudicial y Adjudicación, al tenor de las siguientes cláusulas: -----
19

20 **PRIMERA PARTE: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES:**

21 **CUANTIA: \$11860.05 Dólares de Estados Unidos de América**
22

23 **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparecen al otorgamiento de este instrumento
24 publico los señores **KLERMO RENE ARMIJOS RIVERA**, **PATRICIA**
25 **ELIZABETH ARMIJOS RIVERA** y **MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO**, por los
26 derechos que representa de su hija **MERCEDES DEL PILAR ARMIJOS**
27 **RIVERA**, conforme Poder General, comparecen en calidad de herederos de su
28 fallecido padre don **ANTONIO SEBASTIAN ARMIJOS ARMIJOS** a quienes en



Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA INTERINA
CANTÓN PAQUISHA
PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE



1 adelante se les denominará "CEDENTES VENDEDORES"; y de otra parte la
2 señora MARÍA EUDOFILIA RIVERA BRAVO por sus propios derechos, a quien
3 en adelante se la denominará como "CESIONARIA COMPRADORA". Los
4 comparecientes son hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.-

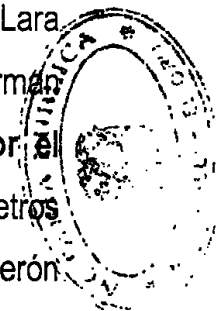
5 **SEGUNDA: Antecedentes.- A)** Manifiestan los CEDENTES VENDEDORES, que
6 según documentos habilitantes que se acompañan acreditan que son hijos y
7 herederos universales de su fallecido padre don ANTONIO SEBASTIAN
8 ARMIJOS ARMIJOS, respetando los gananciales que le corresponde a la
9 cónyuge sobreviviente MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO; y que su causante
10 a su fallecimiento ha dejado los siguientes bienes inmuebles y muebles:-----

11 **1) Un lote** de terreno, ubicado en el Recinto denominado Playa Seca o Sector
12 de igual nombre, en la Parroquia y Cantón Naranjal, Provincia de El Guayas.
13 Bien adquirido por compra a los señores Julio Néstor Calderón Toral y señora
14 Zoila Rosa LLivicura Marca, mediante Escritura Pública de Compraventa
15 celebrada ante el Notario Público Abg. Marden Felipe Marcos Suarez del
16 Cantón Naranjal, el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno y
17 que consta inscrita con el número cuatrocientos cincuenta y siete en el Registro
18 de la Propiedad del Cantón Naranjal, el día veintidós de Noviembre de mil
19 novecientos noventa y uno. El bien inmueble consta de los siguientes linderos y
20 dimensiones: **Por el Norte.-** Con la carretera que conduce a Molleturo, provincia
21 de El Azuay, con quince metros (15,00mt); **Por el Sur.-** Con terrenos que se
22 reservaron los actuales vendedores antes mencionados, señores Calderón
23 Toral y LLivicura Marca, con veinte metros (20,00mt); **Por el Este.-** Con
24 propiedad de Enriqueta Lara, con cincuenta y cinco metros, setenta centímetros
25 (55,70mt); y **Por el Oeste.-** Con Propiedad de los actuales vendedores, con
26 cincuenta y ocho metros, tres centímetros (58,03mt); lo que da un área total del
27 solar de MIL CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS (1121, 00m2).-----

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA INTERINA DEL
CANTÓN MARCABELLI
EL ORO, ECUADOR



1 **2) Tres Lotes**, ubicados en el Recinto denominado Playa Seca o Sector de
2 igual nombre, en la Parroquia y Cantón Naranjal, Provincia de El Guayas. Bien
3 adquirido por compra a los señores cónyuges Braulio Rosendo Lara Escandón
4 y señora María Hortencia González Rojas de Lara y la señorita Carmen
5 Enriqueta Lara González, mediante Escritura Pública de Compraventa
6 celebrada ante el Notario Público Abg. Marden Felipe Marcos Suarez, del
7 Cantón Naranjal, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y dos
8 y que consta inscrita con el número ciento treinta y siete en el Registro de la
9 Propiedad del Cantón Naranjal, el día doce de Febrero de mil novecientos
10 noventa y tres. Los tres lotes de terrenos están divididos de la siguiente manera:
11 **DOS LOTES**, adquirido por compra a los cónyuges Braulio Rosendo Lara
12 Escandón y señora María Hortencia González Rojas de Lara, lotes que forman
13 un solo cuerpo y consta de los siguientes linderos y dimensiones: **Por el**
14 **Frente.-** Camino que conduce a la Provincia de El Azuay, con veinte metros
15 (20,00mt); **Por atrás.-** Con terrenos que se reservaron Luis Antonio Calderón
16 Brito, con veinte metros (20,00mt); **Por el un Costado.-** Con propiedad del
17 indicado Calderón Brito, con veinte metros (20,00mt); y **Por el otro Costado.-**
18 Con solar de la antes menor de edad hoy mayor de edad, Carmen Enriqueta
19 Lara González, con veinte metros (20,00mt); lo que da un área total de
20 CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400,00m²). El **UN LOTE**,
21 adquirido por compra a la señorita Carmen Enriqueta Lara González, y consta
22 de los siguientes linderos y dimensiones: **Por el Frente.-** Camino público a la
23 provincia de El Azuay, con diez metros (10,00mt); **Por atrás.-** Con propiedad
24 del señor Luis Antonio Calderón Brito, con diez metros (10,00mt); **Por el un**
25 **Costado.-** Con solares vendidos al señor Braulio Rosendo Lara Escandón y que
26 forman un solo todo antes descrito; con veinte metros (20,00mt); y **Por el otro**
27 **Costado.-** Con propiedad del preindicado señor Calderón Brito, con veinte
28 metros (20,00mt); lo que da un área total de DOSCIENTOS METROS



Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA PÚBLICA DEL
CANTÓN NARANJAL
EL GUAYAS - ECUADOR



1 CUADRADOS (200,00m²). Tanto los lotes del numeral uno y dos, están
2 formando un solo cuerpo.-----

3 3) Cien acciones en la Compañía de Transportes pesados
4 ECUAVOLQUETEROS S.A, de la Ciudad de Loja.-----

5 4) Un vehículo, marca NISSAN, clase CAMIONETA, doble cabina, placas
6 LCK0076, motor ZD30162230K, chasis JN1CNUD228X464822.-----

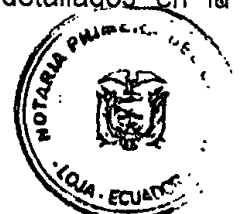
7 D) Estos bienes inmueble antes descritos, forman parte de la Posesión Efectiva
8 Pro indiviso sobre los bienes dejados por el señor **ANTONIO SEBASTIAN**
9 **ARMIJOS ARMIJOS**, a favor de los CEDENTES VENDEDORES señores
10 **KLERMO RENE ARMIJOS RIVERA**, **MERCEDES DEL PILAR ARMIJOS**
11 **RIVERA**, **PATRICIA ELIZABETH ARMIJOS RIVERA**, así como a su hermano,
12 **EFREN EDUARDO ARMIJOS RIVERA** constante de la Escritura de Acta de
13 Posesión Efectiva Proindiviso, celebrada en la Notaria Primera de Marcabellí, con
14 fecha quince de octubre del año dos mil diez, inscrita con el número mil
15 ochocientos cuarenta y tres, en el Registro de la Propiedad y Mercantil de
16 Naranjal, el veintinueve de Octubre del año dos mil diez; así como consta inscrita
17 en el Registro Mercantil del Cantón Loja, con el número ciento ochenta, y anotada
18 al Repertorio con el número mil quinientos sesenta y cinco, el doce de Noviembre
19 del año dos mil diez.-----

20 **TERCERA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.-**

21 Manifiestan los CEDENTES VENDEDORES señores **KLERMO RENE ARMIJOS**
22 **RIVERA**, **PATRICIA ELIZABETH ARMIJOS RIVERA**, **MERCEDES DEL PILAR**
23 **ARMIJOS**, representada en este acto por su madre **MARIA EUDOFILIA**
24 **RIVERA BRAVO** según Poder Especial, que por medio del presente
25 instrumento público tiene a bien ceder y dar en venta real y enajenación
26 perpetua para siempre valedera, a favor de su señora madre doña **MARIA**
27 **EUDOFILIA RIVERA BRAVO**, todos sus derechos y acciones hereditarias que
28 les corresponden sobre los bienes inmuebles y muebles detallados en la

Abg. Nancy Morán de Aríz
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELLI
EL DORO ECUADOR

[Handwritten signature]



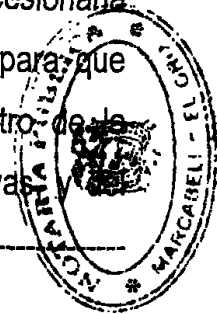
cláusula Segunda de este instrumento público, sin reservarse nada para, si transfiriéndole el dominio, posesión, usos, costumbres, servidumbres de los mismos. Por lo que en adelante la señora MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO es propietaria de los gananciales, y además de la cuota de los derechos y acciones que adquirió por compra a sus hijos nombrados, sobre los bienes inmuebles y muebles antes descritos.-----

CUARTA: PRECIO.- El precio convenido entre las partes por esta negociación es en la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 05/100 (\$11860.05)**; suma de dinero que estiman justa y verdadera y que declaran los CEDENTES VENDEDORES haberla recibido en su totalidad y en partes iguales, de manos de la cesionaria, en dinero en efectivo, de contado, a pleno contento y entera conformidad, por lo tanto sin lugar a posterior reclamo por este concepto, renunciando las partes a cualquier acción por lesión enorme. Además manifiestan los cedentes vendedores, que los derechos hereditarios materia de este contrato, se encuentran libre de todo gravamen, que no están sujetos a demanda alguna ni soportan prohibición o limitación de dominio pero que sin embargo se someten al saneamiento de ley por evicción.-----

SEXTA: Aceptación e Inscripción.- Las partes intervinientes expresan, que aceptan esta escritura en todo su contenido especialmente la cesionaria compradora, por ser otorgada a su favor, quedando autorizada para que proceda a la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal de la provincia del Guayas y el Registro Mercantil del cantón Loja, provincia de Loja. -----

SEGUNDA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL:

CUANTIA: \$ 31626.80Dolares de los Estados Unidos de América



Nancy Morán de Aviléz
ABG. INTERINA DEL
CANTÓN MARCABELLÍ
EL GUAYAS - ECUADOR



1 **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura
2 pública de partición extrajudicial los señores **MARIA EUDOFILIA RIVERA**
3 **BRAVO** por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente, y
4 **EFREN EDUARDO ARMIJOS RIVERA**. Los comparecientes son hábiles y
5 capaces para contratar y contraer obligaciones.-----

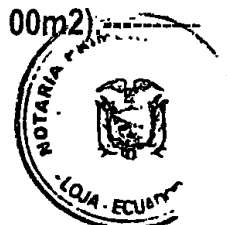
6 **SEGUNDA: Antecedentes.-** -----

7 **A)** Manifiesta los comparecientes señora MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO, y
8 EFREN EDUARDO ARMIJOS RIVERA que su esposo y padre señor ANTONIO
9 SEBASTIAN ARMIJOS ARMIJOS, ha fallecido, pero en vida dentro de la
10 extinguida sociedad conyugal, adquirieron varios bienes muebles inmuebles;
11 que a continuación se detallan: -----

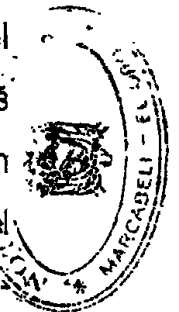
12 **1) Un lote** de terreno, ubicado en el Recinto denominado Playa Seca o Sector
13 de igual nombre, en la Parroquia y Cantón Naranjal, Provincia de El Guayas.
14 Bien adquirido por compra a los señores Julio Néstor Calderón Toral y señora
15 Zoila Rosa LLivicura Marca, mediante Escritura Pública de Compraventa
16 celebrada ante el Notario Público Abg. Marden Felipe Marcos Suarez del
17 Cantón Naranjal, el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno y
18 que consta inscrita con el número cuatrocientos cincuenta y siete en el Registro
19 de la Propiedad del Cantón Naranjal, el día veintidós de Noviembre de mil
20 novecientos noventa y uno. El bien inmueble consta de los siguientes linderos y
21 dimensiones: **Por el Norte.-** Con la carretera que conduce a Molleturo, provincia
22 de El Azuay, con quince metros (15,00mt); **Por el Sur.-** Con terrenos que se
23 reservaron los actuales vendedores antes mencionados, señores Calderón
24 Toral y LLivicura Marca, con veinte metros (20,00mt); **Por el Este.-** Con
25 propiedad de Enriqueta Lara, con cincuenta y cinco metros, setenta centímetros
26 (55,70mt); y **Por el Oeste.-** Con Propiedad de los actuales vendedores, con
27 cincuenta y ocho metros, tres centímetros (58,03mt); lo que da un área total del
28 solar de MIL CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS (1121, 00m2)-----

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELLI
EL ORO - ECUADOR

2



1 **2) Tres Lotes**, ubicados en el Recinto denominado Playa Seca o Sector de
2 igual nombre, en la Parroquia y Cantón Naranjal, Provincia de El Guayas. Bien
3 adquirido por compra a los señores cónyuges Braulio Rosendo Lara Escandón
4 y señora María Hortencia González Rojas de Lara y la señorita Carmen
5 Enriqueta Lara González, mediante Escritura Pública de Compraventa
6 celebrada ante el Notario Público Abg. Marden Felipe Marcos Suarez, del
7 Cantón Naranjal, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y dos
8 y que consta inscrita con el número ciento treinta y siete en el Registro de la
9 Propiedad del Cantón Naranjal, el día doce de Febrero de mil novecientos
10 noventa y tres. Los tres lotes de terrenos están divididos de la siguiente manera:
11 **DOS LOTES**, adquirido por compra a los cónyuges Braulio Rosendo Lara
12 Escandón y señora María Hortencia González Rojas de Lara, lotes que forman
13 un solo cuerpo y consta de los siguientes linderos y dimensiones: **Por el**
14 **Frente.-** Camino que conduce a la Provincia de El Azuay, con veinte metros
15 (20,00mt); **Por atrás.-** Con terrenos que se reservaron Luis Antonio Calderón
16 Brito, con veinte metros (20,00mt); **Por el un Costado.-** Con propiedad del
17 indicado Calderón Brito, con veinte metros (20,00mt); y **Por el otro Costado.-**
18 Con solar de la antes menor de edad hoy mayor de edad, Carmen Enriqueta
19 Lara González, con veinte metros (20,00mt); lo que da un área total de
20 **CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400,00m²)**. El **UN LOTE**,
21 adquirido por compra a la señorita Carmen Enriqueta Lara González, y consta
22 de los siguientes linderos y dimensiones: **Por el Frente.-** Camino público a la
23 provincia de El Azuay, con diez metros (10,00mt); **Por atrás.-** Con propiedad
24 del señor Luis Antonio Calderón Brito, con diez metros (10,00mt); **Por el un**
25 **Costado.-** Con solares vendidos al señor Braulio Rosendo Lara Escandón y que
26 forman un solo todo antes descrito; con veinte metros (20,00mt); y **Por el otro**
27 **Costado.-** Con propiedad del preindicado señor Calderón Brito, con veinte



Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA INTERINA DEL
CANTÓN MARCABELLI
EL ORO - ECUADOR



1 metros (20,00mt); lo que da un área total de DOSCIENTOS METROS
2 CUADRADOS (200,00m2); -----

3 3) Cien acciones en la Compañía de Transportes pesados
4 ÉCUAVOLQUETEROS S.A, de la Ciudad de Loja-----

5 4) Un vehículo, marca NISSAN, clase CAMIONETA, doble cabina, placas
6 LCK0076, motor ZD30162230K, chasis JN1CNUD228X464822; -----

7 B) Estos bienes inmueble antes descrito, forman parte de la Posesión Efectiva
8 Pro indiviso de los Bienes Hereditarios dejados por el señor **ANTONIO**
9 **SEBASTIAN ARMIJOS ARMIJOS**, concedida a favor de sus hijos, señores
10 **KLERMO RENE ARMIJOS RIVERA**, **EFREN EDUARDO ARMIJOS RIVERA**,
11 **PATRICIA ELIZABETH ARMIJOS RIVERA**, y **MERCEDES DEL PILAR**
12 **ARMIJOS RIVERA**, constante de la Escritura de Acta de Posesión Efectiva
13 Proindiviso, celebrada en la Notaria Primera de Marcabelli, con fecha quince de
14 octubre del año dos mil diez, inscrita con el número mil ochocientos cuarenta y
15 tres, en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Naranjal, el veintinueve de
16 Octubre del año dos mil diez; así como consta en el Registro Mercantil del Cantón
17 Loja, con el número ciento ochenta, y anotada al Repertorio con el número mil
18 quinientos sesenta y cinco, el doce de Noviembre del año dos mil diez.-----

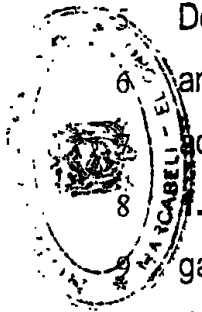
19 C) Mediante Escritura Pública de Cesión y Venta de Derechos y Acciones
20 hereditaria, celebrada ante el Notario Público del cantón Marcabelli, de fecha
21 Viernes veinticinco de Marzo del dos mil once, los herederos señores **KLERMO**
22 **RENE ARMIJOS RIVERA**, **PATRICIA ELIZABETH ARMIJOS RIVERA** y
23 **MERCEDES DE JESUS ARMIJOS RIVERA**, representada por su madre **MARIA**
24 **EUDOFILIA RIVERA BRAVO**, mediante Poder General, procedieron a ceder
25 todos sus derechos y acciones hereditarias que les corresponde sobre los
26 bienes muebles e inmuebles a favor de su madre señora **MARIA EUDOFILIA**
27 **RIVERA BRAVO**, descritos en la primera parte del presente instrumento
28 escriturario-----

Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELLI
EL ORO - ECUADOR



1 **TERCERA.- Partición Extrajudicial y Adjudicación.-** -De conformidad con lo
2 que establecidos en los Artículo 655, 656 del Código de Procedimiento Civil, en
3 concordancia con los Artículos 1341 y 1345 del Código Civil, y por el hecho
4 de haber justificado los comparecientes ser los únicos dueños de los
Derechos y Acciones de los bienes muebles e inmuebles descrito en la clausula
anterior, mediante Partición Extrajudicial, por mutuo acuerdo han decidido
adjudicarse de la siguiente manera:-----

5
6
7
8
9
10 **- A la cónyuge sobreviviente, MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO** por los
gananciales que le corresponden dentro de la sociedad conyugal, y por los
derechos y acciones adquiridos le corresponde lo siguiente: **A) Un lote** de
terreno, ubicado en el Recinto denominado Playa Seca o Sector de igual
nombre, en la Parroquia y Cantón Naranjal, Provincia de El Guayas. Bien
adquirido por compra a los señores Julio Néstor Calderón Toral y señora Zoila
Rosa LLivicura Marca, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada
Cante el Notario Público Abg. Marden Felipe Marcos Suarez del Cantón Naranjal,
16 el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno y que consta inscrita
17 con el número cuatrocientos cincuenta y siete en el Registro de la Propiedad
18 del Cantón Naranjal, el día veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y
19 uno. El bien inmueble consta de los siguientes linderos y dimensiones: **Por el**
20 **Norte.-**Con la carretera que conduce a Molleturo, provincia de El Azuay, con
21 quince metros (15,00mt); **Por el Sur.-** Con terrenos que se reservaron los
22 actuales vendedores antes mencionados, señores Calderón Toral y LLivicura
23 Marca, con veinte metros (20,00mt); **Por el Este.-** Con propiedad de Enriqueta
24 Lara, con cincuenta y cinco metros, setenta centímetros (55,70mt); y **Por el**
25 **Oeste.-**Con Propiedad de los actuales vendedores, con cincuenta y ocho
26 metros, tres centímetros (58,03mt); lo que da un área total del solar de MIL
27 CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS (1121, 00m2).-----



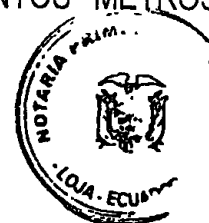
Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA INTERINA DEL
CANTÓN MARCABELL
EL GUAYAS



1 **B) Tres Lotes**, ubicados en el Recinto denominado Playa Seca o Sector de
2 igual nombre, en la Parroquia y Cantón Naranjal, Provincia de El Guayas. Bien
3 adquirido por compra a los señores cónyuges Braulio Rosendo Lara Escandón
4 y señora María Hortencia González Rojas de Lara y la señorita Carmen
5 Enriqueta Lara González, mediante Escritura Pública de Compraventa
6 celebrada ante el Notario Público Abg. Marden Felipe Marcos Suarez, del
7 Cantón Naranjal, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y dos
8 y que consta inscrita con el número ciento treinta y siete en el Registro de la
9 Propiedad del Cantón Naranjal, el día doce de Febrero de mil novecientos
10 noventa y tres. Los tres lotes de terrenos están divididos de la siguiente manera:
11 **DOS LOTES**, adquirido por compra a los cónyuges Braulio Rosendo Lara
12 Escandón y señora María Hortencia González Rojas de Lara, lotes que forman
13 un solo cuerpo y consta de los siguientes linderos y dimensiones: **Por el**
14 **Frente.-** Camino que conduce a la Provincia de El Azuay, con veinte metros
15 (20,00mt); **Por atrás.-** Con terrenos que se reservaron Luis Antonio Calderón
16 Brito, con veinte metros (20,00mt); **Por el un Costado.-** Con propiedad del
17 indicado Calderón Brito, con veinte metros (20,00mt); y **Por el otro Costado.-**
18 Con solar de la antes menor de edad hoy mayor de edad, Carmen Enriqueta
19 Lara González, con veinte metros (20,00mt); lo que da un área total de
20 CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400,00m2). El **UN LOTE**,
21 adquirido por compra a la señorita Carmen Enriqueta Lara González, y consta
22 de los siguientes linderos y dimensiones: **Por el Frente.-** Camino público a la
23 provincia de El Azuay, con diez metros (10,00mt); **Por atrás.-** Con propiedad
24 del señor Luis Antonio Calderón Brito, con diez metros (10,00mt); **Por el un**
25 **Costado.-** Con solares vendidos al señor Braulio Rosendo Lara Escandón y que
26 forman un solo todo antes descrito; con veinte metros (20,00mt); y **Por el otro**
27 **Costado.-** Con propiedad del preindicado señor Calderón Brito, con veinte
28 metros (20,00mt); lo que da un área total de DOSCIENTOS METROS

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA INTERINA DEL
CANTÓN MARCABELLI
EL GUAYAS
Ecuador

49



1 CUADRADOS (200,00m2). Tanto los lotes del numeral uno y dos, están formando
2 un solo cuerpo, cuyo avalúo de los dos lotes es de **DOS MIL CIENTO VEINTISEIS**
3 **80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2126,80).**-----

4 C) Un vehículo, marca NISSAN, clase CAMIONETA, doble cabina, placas
5 LCK0076, motor ZD30162230K, chasis JN1CNUD228X464822; cuyo avalúo es de
6 **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
7 **DE AMERICA (\$27500,00)**-----

8 2.- Al heredero **EFREN EDUARDO ARMIJOS RIVERA ARMIJOS**, por los
9 derechos y acciones, que le corresponde se le adjudica: Cien acciones en la
10 Compañía de Transportes pesados ECUAVOLQUETEROS S.A, de la Ciudad de
11 Loja, las que están avaluados por la cantidad de **DOS MIL 00/100 DOLARES DE**
12 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2000,00).** -----

13 Partición y Adjudicación que se realiza a favor de la señora MARIA
14 EUDOFILIA RIVERA BRAVO, y el señor EFREN EDUARDO ARMIJOS RIVERA
15 ARMIJOS como cuerpo cierto con todas sus entradas y salidas libres,
16 derechos de usos, costumbres y servidumbres que les son anexas y
17 conservando como hasta la actualidad lo han venido disfrutando como
18 señores y dueños en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida.-----

19 **QUINTA: Cuantía.-** La cuantía de la presente Partición Extrajudicial es
20 en la suma de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 80/100**
21 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 31626.80).**-----

22 **SEXTA.- Aceptación y Ratificación.-** Las partes enteradas del contenido
23 integro de la presente Partición Extrajudicial, la aprueban, la aceptan y se
24 ratifican en cada una de sus partes y se comprometen a hacerla inscribir en
25 los Registros de Propiedad respectivos, para su validez. -----

26 Usted señora Notaria agregue las demás las cláusulas de rigor.- firma) ilegible.
27 Abogada Deibis Lisday Ponce Mendoza- Matricula número 07-2009-17 del Foro
28 de Abogados de El Oro.-----

1 Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo
2 su valor legal junto con los habilitantes. Y, leída que fue integradamente
3 por mí la Notaria, a los comparecientes, éstos la aceptan y se ratifican en
4 lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
5 fe.

6
7
8
9 **KLERMO RENE ARMIJOS RIVERA,**
10 C.C.NRO. 070269062-9

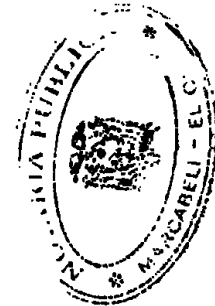
11
12
13 **EFREN EDUARDO ARMIJOS RIVERA,**
14 C.C.NRO. 070328775-5

15
16
17 **PATRICIA ELIZABETH ARMIJOS RIVERA,**
18 C.C.NRO. 070329171-6

19
20
21 **MARIA EUDOFILIA RIVERA ARMIJOS,**
22 C.C.NRO. 070101062-1

23 Por sus propios derechos y como Apoderada Especial de la señora **MERCEDES DEL PILAR**
24 **ARMIJOS RIVERA ARMIJOS**

25
26
27 **ABG. NANCY MORÁN DE AVILÉZ**
28 **NOTARIA INTERINA DE MARCABELLÍ**



Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA INTERINA DEL
CANTÓN MARCABELLÍ
EL ORO



Se OTORGA



GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE EN VEINTIOCHO FOJAS LAS SELLO Y RUBRICO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN MARCABELI, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Abg. Nancy Morán de Avilés:
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORO - ECUADOR



NOTARIA PUBLICA
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.



07 OCT. 2011

Dña. Martha Pizarro V.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Milán

-1006-

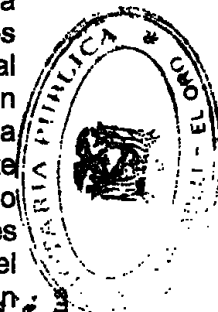


Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

Libro de Escrituras Públicas
TOMO NUMERO: 1
PODER GENERAL 39 / 2010

PAGINA: 39

En la ciudad de MILAN, el diez y nueve de febrero del dos mil diez, ante mi, PABLO CORRALES ARAUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece Armijos Rivera Mercedes del Pilar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en Pordenone, República de Italia, con pasaporte número 1104092026, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RIVERA BRAVO MARIA EUDOFILIA, con cédula de ciudadanía número 070101062-1, domiciliado en LOJA, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, al tenor de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un **PODER GENERAL**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento público la señora Mercedes del Pilar Armijos Rivera, en su propio nombre y derecho, a quien en adelante se la llamará simplemente "mandante". La compareciente es ecuatoriana, de 28 años de edad, con cédula de ciudadanía nro. 110409202-6, domiciliada en Italia, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO.-** La señora Mercedes del Pilar Armijos Rivera, tiene a bien conferir poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su madre MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO, con cédula de ciudadanía nro. 070101062-1, para que a su nombre y representación, realice, entre otros, los siguientes actos: a) Para que adquiera bienes muebles o inmuebles, ya sea por compra-venta, donación, herencia o legado; b) Para que venda, compre, arriende, administre o permute bienes muebles o inmuebles de propiedad de la mandante; c) Para que en caso de adquisición de bienes inmuebles, dicha adquisición se la haga a nombre de la mandante y para que la mandataria realice todos los actos de administración de dichos bienes, recibiendo amplias facultades para la conservación y defensa de los mismos; d) Para que aperture cuentas de ahorro o corrientes en cualquiera de los bancos o instituciones financieras, a nombre de la mandante; e) Para que movilice dichas cuentas, ya realizando depósitos o retiros, ya efectuando operaciones de créditos o de inversiones; f) Para que realice depósitos a plazo fijo y para que de giro a dichas inversiones y cobre los capitales e intereses; g) Para que la mandataria realice todos los actos de administración de dichos bienes; h) Para que realice todo tipo de gestiones administrativas ante instituciones bancarias, públicas o privadas, en orden a administrar o defender los intereses de la representada, a cuyo nombre podrá suscribir documentos y presentar peticiones; **TERCERA.- AUTORIZACION:** La mandante, le concede las más amplias y variadas atribuciones para que pueda cumplir a cabalidad los objetivos de este poder". Hasta aquí la minuta. Usted Señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo tendientes a obtener la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Quien haga las veces de

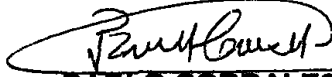


de
Marrihen

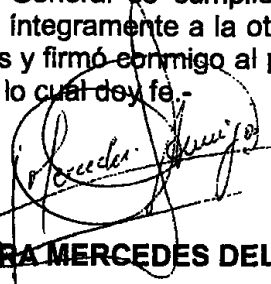
Ant. Nancy Morán de Avila
NOTARIA INTERNA DEL CONSULADO GENERAL



apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



PABLO CORRALES ARAUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR MILAN



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN.- Dado y sellado el diez y nueve de febrero del dos mil diez.



PABLO CORRALES ARAUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR MILAN



ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CGEM/IC



Salvo de lo contrario, que concuerde el número 18 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original.

Marcabell, 19 de febrero de 2010.

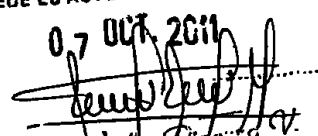


Ao. Nancy Moran de Avila

NOTARIA INTERINA DEL CANTON MARCABELLI

NOTARIA PUBLICA
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

07 OCT 2011



NOTARIA PUBLICA SUPLENTE
CANTÓN LOJA

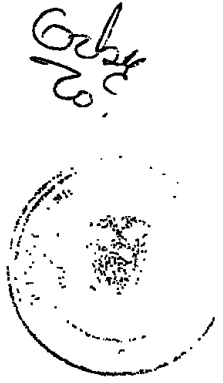
-CATORCE-

Gobierno Municipal del Cantón Naranjal
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION RENTAS



2010

0008724



ESPECIE VALORADA \$ 2,00

NOMBRE: AMIGOS AMIGOS ANTONIO S CIA

NACIONALIDAD: Ecuatoriana:

DOMICILIO: Naranjal

SOLICITO: Certificado de no adeudar al Municipio de Naranjal, del predio según código Catastral N: 50-00946- Lote S/N- ubicado en playa seca

Naranjal, 17 de marzo del 2011

Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL DEPARTAMENTO RESPECTIVO

Excmo: **JUICIO CESAR RUBEN S CIA** - Tesorero
Municipal

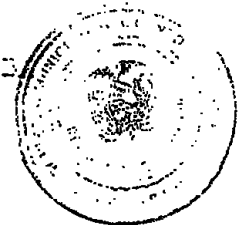
Certifico: que revisado el sistema de ocultos se establece que **AMIGOS AMIGOS ANTONIO S CIA**, han pagado el predio asignado con el código Catastral N: 50-00946- y que consta con un avalúo de \$ 908,21. Lote S/N- ubicado en Playa Seca. En tal virtud se le confiere el presente certificado.



Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORO - ECUADOR

Así lo puedo certificar
Naranjal 17 de marzo del 2011

Excmo: **JUICIO CESAR RUBEN S CIA**
Tesorero Municipal



NOTARIA PUBLICA
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

07 OCT. 2011

Doña María Patricia V.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA





-QUINCE-

Gobierno Municipal del Cantón Naranjal
Guayas - Ecuador

CERTIFICADO



Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORO - ECUADOR

El suscrito Ing. Víctor Chóez Quiróz - JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL, se permite certificar lo que sigue:

Que revisado el archivo que reposa en esta dependencia municipal se establece que a nombre **ARMIJOS ARMIJOS ANTONIO Y SRA.**, consta un lote s/n, ubicado en el sector Playa Seca, en la Parroquia y Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, mismo que tiene una superficie de 1,121.00 m². y un avalúo catastral de \$ 968.21 ; del mismo que se celebrara una cesión de derecho y acciones hereditarias que otorgan tres del total de cuatro herederos a favor de la **SRA. MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO** ; el avalúo correspondiente por dicha cesión de derechos y acciones hereditarias es de : \$ 726.15
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales consiguientes.

Lo certifico.-

Ing. Víctor Chóez Quiróz.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

NOTARIA FOR
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.



Fecha: 17/marzo/2011
Elab. JC



-DILCISEIS -



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
NARANJAL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
MAR	17	2011	57	26035

CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC	CODIGO TRANSACC.
MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO	.	1

**IMPUESTOS
SOBRE LA PROPIEDAD
DE ALCABALAS**

ALCABALA POR ESCRITURA DE ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL RECINTO PLAYA SECA, MISMO QUE TIENE 1,121, DDMTS 2, SE CELEBRARA UNA CESION DE DERECHO Y ACCIONES HEREDITARIAS QUE HACEN LOS HERMANOS ARMIJOS RIVERA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA E. RIVERA BRAVO, POR LA CUANTIA DE \$ 726.15

GOBIERNO
MUNICIPAL
NARANJAL
D.F.C.

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	7.26
CHEQUES	0
TARJ.CRED	0
NOTA.CRED	0
CCOMPENS.	0
TOTAL RECIBIDO	7.26

C
O
N
T
R
I
B
U
Y
E
N
T
E

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

GABRIELA PARRA

17-MAR-11 04:25 PM



Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORO - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA
CANTON LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

07 OCT. 2011

Dña. *[Signature]*
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CANTON LOJA



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
NARANJAL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA	Nc.	No. Comprobante
MAR	17	2011	57		26036

CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC	CODIGO TRANSACC.
MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO		4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

FONDOS AJENOS

FONDOS AJENOS 0.3% JUNTA DE BENEF. DE GOUIL

ALCABALA POR ESCRITURA DE ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL RECINTO PLAYA SECA, MISMO QUE TIENE 1,121, DDMTS. 2. SE CELEBRARA UNA CESION DE DERECHO Y ACCIONES HEREDITARIAS QUE HACEN LOS HERMANOS ARMIJOS RIVERA, A FAVOR DE LA SRA MARIA E. RIVERA BRAVO, POR LA CUANTIA DE \$ 726.15

GOBIERNO MUNICIPAL
DP

Srt:

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	2.18
CHEQUES	0
PARJ.CRED	0
NCTA.CRED	0
COMPENS.	0
TOTAL RECIBIDO	2.18

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CARRELA BARRA
17-MAR-11 04:25 PM

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORC - ECUADOR



NOTARIA PUBLICA
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

07 OCT. 2011

Dña. Martha Rizarra
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CANTON LOJA





**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
NARANJAL**

**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
MAR	17	2011	57	26038

CONTRIBUYENTE MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO	CEDULA-RUC .	CODIGO TRANSACC. 4
--	------------------------	------------------------------

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

FONDOS AJENOS

FONDOS AJENOS H. CONSEJO PROV. GUAYAS

ALCABALA POR ESCRITURA DE ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL RECINTO PLAYA SECA, MISMO QUE TIENE 1,121, DDMS (28' 10" 28' 10") SE CELEBRARA UNA CESION DE DERECHO Y ACCIONES HEREDITARIAS QUE HACEN LOS HERMANOS ARMIJOS RIVERA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA E. RIVERA BRAVO, POR LA CUANTIA DE \$ 726.15

GOBIERNO MUNICIPAL
DE NARANJAL

Srte

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	.07
CHEQUES	0
TARJ.CRED	0
NOTA.CRED	0
COMPENS.	0
TOTAL RECIBIDO	.07

C
O
N
T
R
I
B
U
Y
E
N
T
E

DIRECTOR FINANCIERO

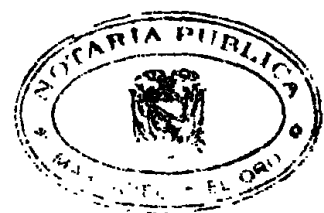
TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

GABRIEL PARRA

17-MAR-2011 04:26 PM



Abg. Nancy Morán de Améz
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL CRO - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

07 OCT. 2011

[Signature]
Dra. Mercedes Pizarro
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CANTON LOJA



-DIRECTIVAS-
Gobierno Municipal del Cantón Naranjal
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION RENTAS



2010

0008922



ESPECIE VALORADA \$ 2,00

NOMBRE: Amigos Amigos Antonio Sebastian

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

DOMICILIO: Naranjal

SOLICITO: Certificado de no adeudar al Municipio de Naranjal, del lote 5/11 - Flaya Seca - del código Catastral N: 50-72127 -

Naranjal, 25 de marzo del 2011

Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL DEPARTAMENTO RESPECTIVO

Ing. JUAN JOSÉ RAMÍREZ S. S. S. - Tesorero Municipal

Certifico: que revisado el sistema de cobros se establece que AMIGOS AMIGOS ANTONIO SEBASTIAN, ha pagado los - impuestos prediales hasta el año del 2011- según - código catastral N: 50-72127 - y que consta con un avaluo de \$ 2,00 - del lote 5/11 - Flaya Seca - a la presente fecha.- En tal virtud se le confiere el presente Certificado.



Ag. lo que puedo certificar
Naranjal 25 de marzo del 2011

Ing. JUAN JOSÉ RAMÍREZ S. S. S. - Tesorero Municipal

Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA INTERINA DEL
CANTÓN MARCABELI
EL ORO - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

07 OCT. 2011

Dir. N. M. S. S. S. S.
NOTARIA PRINCIPAL SUPLENTE
CANTÓN LOJA





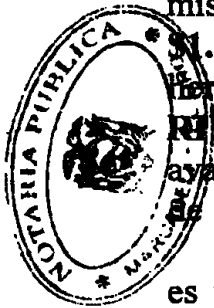
-VELENTE-

Gobierno Municipal del Cantón Naranjal
Guayas - Ecuador

CERTIFICADO

El suscrito Ing. Víctor Chóez Quiróz - JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL, se permite certificar lo que sigue:

Que revisado el archivo que reposa en esta Dependencia Municipal se establece que a nombre de **ARMIJOS ARMIJOS ANTONIO** consta un lote s/n, ubicado en el sector de playa seca, Parroquia y Cantón Naranjal provincia del Guayas, mismo que tiene una superficie de 600,00 m² y un avalúo catastral de **\$1.158,59**; del mismo que se celebra una cesión de derecho y acciones hereditarias que otorgan los tres del total de cuatro herederos **ARMIJOS RIVERA** a favor de la **SRA. MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO**; el avalúo correspondiente por dicha cesión de derechos y acciones hereditarias es de **\$868,94**



es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales consiguientes

Naranjal, 25 de Marzo del 2011

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORO - ECUADOR

Lo certifico.-

Ing. Víctor Chóez Quiróz.

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

J. Llaguno

NOTARIA PUBLICA
CANTON LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTENTICA DE SU ORIGEN

07 OCT. 2011

Ing. Silvestre Pizarro
NOTARIA SUPLENTE
CANTON LOJA



-VEINTIUNC-

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
NARANJAL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
MAR	25	2011	56	26517

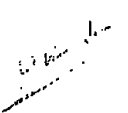
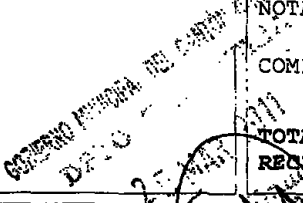
CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC	CODIGO TRANSACC.
MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO		1

**IMPUESTOS
SOBRE LA PROPIEDAD
DE ALCABALAS**

ALCABALA POR ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIOS EN UN SOLAR 600MTS 2 UBICADO EN EL RECINTO PLAYA SECA
, QUE HACEN TRES DE LOS CUATRO HERMANOS A FAVOR DE MARIA E.
RIVERA BRAVO POR LA CUANTIA DE \$868.94

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	8.68
CHEQUES	0
TARJ.CRED	0
NOTA.CRED	0
COMPENS.	0
TOTAL RECIBIDO	8.68

C
O
N
T
R
I
B
U
Y
E
N
T
E

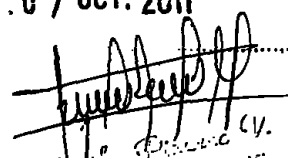
 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS	 MONICA VINUEZA 25-MAR-11 04:16 PM SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
--	---	---	--

Abg. Nancy Morán de Amilés
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORO - ECUADOR



NOTARIA PUBLICA
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

07 OCT. 2011


Dra. Mariana Pineda (V.)
NOTARIA PUBLICA SUPLENTE
CANTÓN LOJA





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
NARANJAL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
MAR	25	2011	56	26518

CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC	CODIGO TRANSACC.
MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO	.	4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

FONDOS AJENOS.

FONDOS AJENOS 0.3% JUNTA DE BENEF. DE GQUIL

ALCABALA POR ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIOS EN UN SOLAR 600MTS 2 UBICADO EN EL RECINTO PLAYA SECA
, QUE HACEN TRES DE LOS CUATRO HERMANOS A FAVOR DE MARIA E.
RIVERA BRAVO POR LA CUANTIA DE \$868.94

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	2.6
CHEQUES	0
TARJ.CRED	0
NOTA.CRED	0
COMPENS.	0
TOTAL RECIBIDO	2.6

C
O
N
T
R
I
B
U
Y
E
N
T
E

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

MONICA VINUEZA

25-MAR-11 04:16 PM

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORO - ECUADOR



NOTARIA PUBLICA
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

07 OCT. 2011

[Signature]
Dña. Martha Pizarro V.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CANTON LOJA



-VEINTITRES-



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
NARANJAL

COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante.
MAR	25	2011	56	26519

CONTRIBUYENTE	CEDULA-RUC	CODIGO TRANSACC.
MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO .	.	4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

FONDOS AJENOS

FONDOS AJENOS H. CONSEJO PROV. GUAYAS

ALCABALA POR ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIOS EN UN SOLAR 600MTS 2 UBICADO EN EL RECINTO PLAYA SECA
, QUE HACEN TRES DE LOS CUATRO HERMANOS A FAVOR DE MARIA E.
RIVERA BRAVO POR LA CUANTIA DE \$868.94

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	.09
CHEQUES	0
TARJ.CRED	0
NOTA.CRED	0
COMPENS.	0
TOTAL RECIBIDO	.09

C
O
N
T
R
I
B
U
Y
E
N
T
E

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

MONICA VINUEZA
25-MAR-11 04:17 PM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA INTERINA DEL
CANTÓN MARCABELI
EL ORC - ECUADOR



NOTARIA PUBLICA
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

07 OCT. 2011

[Signature]
Dra. Victoria Espinoza
NOTARIA SUPLENTE
CANTÓN LOJA





VEINTICUATRO-
Gobierno Municipal del Cantón Naranjal
Guayas - Ecuador

CERTIFICADO

El suscrito Ing. Víctor Chóez Quiróz - JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL, se permite certificar lo que sigue:

Que revisado el archivo que reposa en esta dependencia municipal se establece que a nombre **ARMIJOS ARMIJOS ANTONIO Y SRA.**, consta un lote s/n, ubicado en el sector Playa Seca, en la Parroquia y Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, mismo que tiene una superficie de 1,121.00 m2. y un avalúo catastral de \$ 968.21 ; en dicho lote se efectuó una partición extrajudicial a favor de los hermanos **ARMIJOS RIVERA KLERMO RENE ,EFREN EDUARDO ,PATRICIA ELIZABETH , y LA SRA. MARIA EUDOFILIA RIVERA BRAVO** apoderada de la **SRA. ARMIJOS RIVERA MERCEDES DEL PILAR.**

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales consiguientes.



Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORO - ECUADOR

Lo certifico.-

Ing. Víctor Chóez Quiróz.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



Fecha: 17/marzo/2011
Elab. JC





-VEINTICINCO-
Gobierno Municipal del Cantón Naranjal
Guayas - Ecuador

CERTIFICADO

El suscrito Ing. Víctor Chóez Quiróz - **JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL**, se permite certificar lo que sigue:

Que revisado el archivo que reposa en esta Dependencia Municipal se establece que a nombre del señor **ARMIJOS ARMIJOS ANTONIO Y SRA.** consta el Lote o solar, con código catastral 50-72127, el cual tiene un Avalúo Catastral de \$ 1.158,59; en dicho lote se efectuó una partición extrajudicial a favor de los hermanos **ARMIJOS RIVERA KLERMO, ARMIJOS RIVERA EFREN, ARMIJOS RIVERA PATRICIA Y LA SRA. MARIA RIVERA BRAVO APODERADA DE LA SRA. ARMIJOS RIVERA MERCEDES** esta ubicado en el sector de Playa seca de la Parroquia y Cantón Naranjal, Provincia del Guayas,



Abg. Nayda Morán de Aviléz
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORO - ECUADOR

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales consiguientes.

Naranjal, 25 de Marzo de 2011

Lo certifico.-

Ing. Víctor Chóez Quiróz.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

J. Llaguno



ESPECIE UNICA DE MATRICULA			
PLACA ANTERIOR FACTURA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRAMITO		FORMULARIO
PLACA ACTUAL LCK0076	2008		FECHA MATRICU. 02/10/2008
MARCA NISSAN	PRIMERA CLASE	TIPO CAMIONETA	
ANO FABR. 2006	MODELO FRONTIER DA DOBLE CABINA 4X4 3.0 MT		PAIS ORIGEN ECUADOR
MOTOR 2000 16 VALVULAS		COLOR 1 VERDE	COLOR 2 VERDE
CHASIS CNJCNNU22846482		CARR. COMB. PASAJ. MT 1000	TONELAJE 0.950
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE		CADUCA 31/12/2011	CILINDRAJE 3000



ORIGINAL		FORMULARIO
JEFATURA LOJA	CODIGO NIS558571ZAM	553957
APELLIDOS Y NOMBRES ARMILLOS ARMILLOS ANTONIO SEBASTIAN		
C.C./PASAPORTE/RUC. 1100904648	RESIDENCIA LOJA	
DIRECCION ISIDRO AYORA Y CALLE FUELA		TELEFONO 072541781
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR 718107
AVALUO 2155 27500.00		
TOTAL MATRICULA US\$ 474.98		
CAPT. ENRIQUE DUELO	J.P.T.	

Abg. Nancy Morán de Arévalo
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORO - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA
CANTON LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

07 OCT. 2011

Dña. NANCY MORAN DE AREVALO
NOTARIA PUBLICA SUPLENTE
CANTON LOJA





COMPANIA DE TRANSPORTE
ECUAVOLQUETEROS S.A.

-VEINTISIETE-

Resolución N° 001-CPO-011-2002 CNTTT

VALOR
\$ 1,00

Sr. Efrén E. Armijos R.
GERENTE DE LA CIA. DE TRANSPORTE PESADO
ECUAVOLQUETEROS S.A.

C E R T I F I C O:

Que, el Sr. Antonio Sebastián Armijos Armijos con cédula de identidad Nro. 1100804648, como socio/accionista de la CIA. De TRANSPORTE PESADO ECUAVOLQUETEROS S. A. posee un total de cien acciones (100) valoradas en \$2.000.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al portador hacer el uso que crea conveniente.

Loja, 29 de diciembre de 2010



Atentamente,
ECUAVOLQUETEROS S.A.

TRANS. ECUAVOLQUETEROS
RUC. 119090384001
SECRETARÍA
Telf. 2572097 LOJA

Sr. Efrén E. Armijos R.
GERENTE



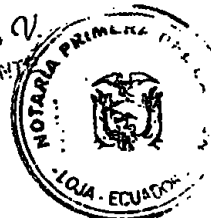
NOTARIA PUBLICA
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

07 OCT. 2011

Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA INTERINA DEL
CANTÓN MARCABELI
EL ORO - ECUADOR

José Félix de Valdivieso 16-69 y Av. Universitaria * Telefax 2572097 * Loja - Ecuador

Dr.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CANTÓN LOJA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE NARANJAL

El Registrador de la Propiedad del Cantón Naranjal certifica que: Con fecha veintinueve de octubre del dos mil diez, se inscribió la Posesión Efectiva Proindivisa sin perjuicios de terceros, de los bienes dejados por el señor *Antonio Sebastián Armijos Armijos*, a favor de *Klermo Rene Armijos Rivera*, *Mercedes del Pilar Armijos Rivera*, *Efrén Eduardo Armijos Rivera*, y *Patricia Elizabeth Armijos Rivera*, sobre: **a)** Un lote de terreno, de 1.121,00 metros cuadrados, ubicado en Recinto denominado Playa Seca, de éste Cantón; y, **b)** Tres lotes de terrenos, divididos de la siguiente manera: Dos lotes que tienen una superficie total de 400,00 metros cuadrados; y, un lote de 200,00 metros cuadrados, ubicados en el Recinto Playa Seca, de éste Cantón; según consta del acta notarial celebrada ante la Notaria del Cantón Marcabelí, Abogada *Nancy Mora de Avilez*, el quince de octubre del dos mil diez.- Naranjal, nueve de noviembre del dos mil diez

Ab. Omar E. Barquet Quijiño
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal



Nancy Morán de Avilez
TARIA INTERINA DEL
ANTON MARCABELI
Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio:

2011- 930

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el acto de contrato CESION DE DERECH. Y ACCIONES HEDITARIOS Y PARTICION EXTRAJUD en el Registro de PROPIEDADES de tomo 17 de fojas 8272 a 8299 con el número de inscripción 722 celebrado entre: ([RIVERA BRAVO MARIA EUDOFILIA en calidad de ADJUDICATARIO], [ARMIJOS RIVERA EFREN EDUARDO en calidad de ADJUDICATARIO], [ARMIJOS RIVERA ANTONIO SEBASTIAN en calidad de CAUSANTE], [ARMIJOS RIVERA KLERMO RENE en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [ARMIJOS RIVERA PATRICIA ELIZABETH en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [ARMIJOS RIVERA MERCEDES DEL PILAR en calidad de CEDENTE-VENDEDOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	7552	CDAHPE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3914	CDAHPE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3913	CDAHPE(1)

DESCRIPCIÓN:

CDAHPE=CESION DE DERECH. Y ACCIONES HEDITARIOS Y PARTICION EXTRAJUD

Ab. Omar Barquet Q.
Registrador de la Propiedad .

